



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO RAD. 2019-00191

Visto informe secretarial y constancias que anteceden, téngase en cuenta que la abogada (Curador *Ad-Litem*) designada mediante auto del 24 de octubre de 2022, Dra. **Bibiana Inés Ramírez Meléndez**, a quien se le comunicó en legal forma, y se pronunció mediante correo del 29 de noviembre de 2022, manifestando su impedimento debido a que se actualmente se encuentra vinculada a la Fiscalía General de la Nación como Asistente de Fiscal¹. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078, hoy 23 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn

¹ Archivo 49.